

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20975 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.491 el ocular de protección contra impactos, marca «Bolle», modelo Teknik/Vis Carboglas, importado de Francia y presentado por la Empresa «Delta Plus, E.S.A.», de Santa Pola (Alicante).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho ocular de protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, marca «Bolle», modelo Teknik/Vis Carboglas, presentado por la Empresa «Delta Plus, E.S.A.», protección industrial, con domicilio en Santa Pola (Alicante), carretera de Elche, número 15, que lo importa de Francia, donde es fabricado por su representada la firma «Bolle», de Oyonnax, como ocular de protección contra impactos de clase D, por su resistencia frente a los mismos y que es de repuesto para la gafa de protección, marca «Bolle», modelo Teknik/Vis Carboglas.

Segundo.—Cada ocular de protección de dicho modelo, marca, clasificación de su resistencia frente a impactos, llevará marcado de forma permanente y en sitio visible, que no interfiera la visión, la letra D, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-precinto, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 2.491. Ocular de protección contra impactos de clase D. Repuesto para la gafa Bolle/Teknik/Vis Carboglas/979.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17, de «Oculares de protección contra impactos», aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Madrid, 3 de agosto de 1987.—El Director general, P. A. (artículo 17 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, Francisco González de Lena.

20976 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.487 la gafa de montura tipo Universal para protección contra impactos marca «Sofraf», modelo Rafale X Granyt-0, importada de Francia y presentada por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de protección contra impactos con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo Universal para protección contra impactos marca «Sofraf», modelo Rafale X Granyt-0, presentada por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, número 7, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada, la firma «Sofraf», de Morez, como gafa de montura tipo Universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase B por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 088.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra B, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M-T.-Homol. 2.487.3-8-87.—Sofraf/Rafale X Granyt-0/088.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo Universal para protección contra impactos», aprobada por

Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 3 de agosto de 1987.—El Director general, P. A. (artículo 17 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, Francisco González de Lena.

20977 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.486 la gafa de montura tipo Universal para protección contra impactos, marca «Bolle», modelo Teknik/Vis Carboglas, importada de Francia y presentada por la Empresa «Delta Plus, E.S.A.», de Santa Pola (Alicante).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo Universal para protección contra impactos, marca «Bolle», modelo Teknik/Vis Carboglas, presentada por la Empresa «Delta Plus, E.S.A.», con domicilio en Santa Pola (Alicante), carretera de Elche, número 15, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Bolle», de Oyonnax, como gafa de montura tipo Universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase D, por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 979.

Segundo.—Cada gafa de protección de dicho modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M.T. Homol. 2.486. 3-8-87. Bolle/Teknik/Vis Carboglas/979.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura tipo Universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 3 de agosto de 1987.—El Director general, P. A. (artículo 17 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, Francisco González de Lena.

20978 *RESOLUCION de 6 de agosto de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.495 el zapato de seguridad contra los riesgos mecánicos, marca «Yalat», Modelo Jet-Pac, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad marca «Yalat», Modelo Jet-Pac, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente La Reina, s/n, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada Zapato de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.—Homologado. 2495 de 6-8-87.—Zapato de Seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase III.—Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 6 de agosto de 1987.—El Director general, P. A. (artículo 17 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, Francisco González de Lena.